

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR  
CUANTÍA N° 02 DEL 2019**

El Comité Evaluador en virtud de lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo 07 del 2014, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

N° PROPUESTAS	PROPONENTE
1	AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A.

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE UN (1) MODULO DE SORTEO ELECTRONEUMÁTICO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE SORTEO DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO.

**PROPONENTE: AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A.**

**I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE**

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta técnica debidamente rubricada (Formato 2)	X		5	Ninguna

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no mayor a un (1) mes	X		37-43	Se evidencia que el proponente aporta Acta No. 60 – 2018 del 2 de febrero de 2018, donde se evidencia lo siguiente: el punto "3.5 <i>Nombramiento de gerente HECTOR ALVARO GONZALEZ BETANCOURT, y su suplente RICARDO ACOSTA ACOSTA, cumplieron el periodo reglamentario 2016-</i>

<p>contado a partir del cierre del proceso.</p> <p>La duración de este ente deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un año más. Así mismo, deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiere lugar y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.</p>				<p><i>2018, para el cual habían sido elegido, en consecuencia la junta de socios les ratifica en el cargo para el periodo febrero 02 de 2018 a febrero 02 de 2021”, de igual manera fue aportado por el proponente el correo electrónico donde se evidencia que fue inscrita en Cámara de Comercio el acta No. 60 – 2018, por lo cual queda subsanado.</i></p>
--	--	--	--	--

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Objeto social acorde al proceso de selección	X		38	Se verifica el objeto social del proponente el cual tiene relación directa con el objeto a desarrollar en el presente proceso de contratación

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica para presentar propuesta y comprometer a la sociedad y suscribir contratos	X		41	El representante legal cuenta con capacidad para celebrar contratos sin autorización, cuya cuantía no excede los 200 SMMLV

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
<p>Paz y salvo al sistema de Seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis meses anteriores al cierre del presente proceso de selección (ley 789 del 2002 art. 50). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y ajustarse a</p>	X		27-29	Se verifica el cumplimiento del certificado de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral suscrito por la revisora fiscal del proponente.

<p>lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.</p> <p><b>NOTA:</b> Con la certificación del representante legal deberá venir anexo el soporte de los pagos al sistema de seguridad social (Planillas y comprobante de pago).</p>				
--	--	--	--	--

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
<p>Registro Único de Proponentes y deberá aparecer inscrito antes de la fecha de cierre del proceso en la forma indicada en los pliegos. Si el proponente no tiene RUP en firme, la propuesta no será objeto de evaluación</p>	X		44-57	El proponente entrega copia del RUP en debida forma.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
<p>Registro Único Tributario. La propuesta debe estar acompañada de una copia actualizada del registro único tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos</p>	X		36	Ninguna

se entienden que pertenecen al régimen común				
--	--	--	--	--

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona jurídica	X		15	Entrega Formato diligenciado

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona natural o jurídica según sea el caso	X		21-25	El proponente anexa los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y los antecedentes judiciales del representante legal de la sociedad.  Respecto a los antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal, aunque no los anexaron dentro de la propuesta, la entidad realizó la consulta de antecedentes.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Constancia de consulta donde se evidencie que el representante legal de la sociedad proponente no tiene reportes y/o comparendos vigentes en el Registro de Medidas	X		26	Ninguna

Correctivas (Artículo 184 ley 1801 del 2016)				
--	--	--	--	--

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Libreta militar si es varón y menor de 50 años				No aplica. El representante legal de la empresa proponente es mayor de 50 años

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Compromiso anticorrupción anexo N° 4	X		7-8	Ninguna

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo N° 6)	X		10-12	Ninguna

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Póliza de seriedad de la propuesta	X		33	Presenta póliza de seriedad de la propuesta en los términos solicitados en el pliego

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Especificaciones técnicas que deben ofrecer los proponentes en la propuesta básica: - Módulo de sorteo - Balotas - Mantenimientos  NOTA: Estas características serán mínimas y el no presentarlas constituirá causal de rechazo.	X		30-32	Ninguna

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Acreditación certificación de calidad NTC 6001-2008 "Diseño, fabricación, comercialización, operación y mantenimiento de equipos y elementos para realizar sorteos de juegos de suerte y azar"	X		34	Ninguna

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Formato "Conocimiento del Cliente" debidamente diligenciado (Anexo N° 07)	X		13-14	Ninguna

## II. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Para el presente proceso de contratación de MENOR CUANTÍA, Los interesados en participar deberán acreditar una experiencia de máximo dos (02) contratos celebrados con entidades Públicas y/o privadas, cuyo objeto sea "Adquisición de un (1) módulo de sorteo electroneumático para la automatización del sistema de sorteo de loterías"; cada contrato		X		El proponente presento ante la entidad certificaciones de la empresa NTC Televisión y de las loterías de Medellín, Cruz Roja, Boyacá y contrato de Suministro No. 006 de 2017 de la Lotería de Boyacá, para lo cual se pudo evidenciar por parte del comité evaluador que la única certificación que cumple con el tiempo de la experiencia requerida es la Lotería de Boyacá, pero que al momento de constatar el RUP,

<p>que se pretenda acreditar como experiencia deberá incluir los códigos: 481211.</p> <p>La sumatoria de los dos (2) contratos reportados como experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación de menor cuantía, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Igualmente, los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia con los contratos reportados como experiencia.</p> <p>Los proponentes deben presentar las certificaciones de los contratos con los que pretenden acreditar su experiencia, los cuales estén debidamente liquidados. Dichas certificaciones deben indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de inicio.</li> <li>- Fecha de terminación.</li> <li>- Fecha de liquidación.</li> <li>- Objeto del contrato.</li> <li>- Nombre y razón social del contratista.</li> <li>- Nombre y razón social del contratante</li> <li>- Valor.</li> </ul>			<p>aparecen dos contratos que no tienen relación con la certificación presentada de la Lotería de Boyacá y que además la certificación presentada no concuerda el tiempo de ejecución con el contrato, razón por la cual el proponente subsano incorrectamente.</p>
--	--	--	---

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada deberá ser acreditada en un 100%, con la suma de la experiencia de sus integrantes y/o al menos con uno de ellos.				
--	--	--	--	--

### III. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS

INDICE	INDICE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.5	X		47	El proponente reporta 2.54
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.6	X		47	El proponente reporta 0.38
Capital de trabajo	Mayor al 50%	X		47	El proponente tiene un índice de 61% después de pagar todos sus pasivos corrientes

### IV. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	INDICE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.10	X		47	El proponente reporta 0.51
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.05	X		47	El proponente reporta 0.31

## ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío establecerá la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes y fórmulas, en los términos señalados en el pliego, así:

FACTORES	PUNTAJE
MENOR PRECIO	70
MAYOR CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES	20
MAYOR NÚMERO DE JUEGOS DE BALOTAS ADICIONALES	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### MENOR PRECIO (70 puntos)

Para este tipo de contratación, el factor más importante y determinante a la hora de establecer la mejor propuesta para la entidad, es el menor precio, por motivos que no exigen mayor explicación, basta con decir que con éste se garantiza el desarrollo del principio de economía y eficiencia en el gasto.

La propuesta que presente el precio más favorable en el producto, obtendrá setenta (70) puntos y las demás ofertas que excedan el menor precio se les asignarán el puntaje que proporcionalmente les corresponda, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Xy = (X1 * 70) / Xn \text{ donde:}$$

X1= Precio menor de todas las propuestas  
 Xn= Precio de la propuesta en estudio  
 Xy= Puntaje de la propuesta en estudio  
 70= Máximo puntaje asignado

Los precios artificialmente bajos a las condiciones actuales del mercado, propuestos con el fin de obtener ventajas en la puntuación de los factores, no serán tenidos en cuenta en la evaluación.

#### - Evaluación.

El proponente AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A. presentó oferta económica en los términos indicados por la Lotería del Quindío por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$82.000.000) IVA incluido.

#### - Asignación de puntaje: 70 puntos

### **MAYOR CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES (20 PUNTOS)**

Al proponente que ofrezca el mayor número de mantenimientos preventivos y correctivos adicionales se calificará de la siguiente manera:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Mayor propuesta	20
Segunda mejor propuesta	15
Tercera mejor propuesta	10
Cuarta mejor propuesta	5

**- Evaluación**

El proponente no presentó ningún ofrecimiento adicional con relación a los mantenimientos preventivos y/o correctivos que pudieran realizarse al módulo de sorteo a adquirir mediante el presente proceso de selección.

**- Asignación de puntaje:** 0 puntos

### **MAYOR NÚMERO DE JUEGOS DE BALOTAS ADICIONALES (10 PUNTOS)**

Finalmente, el último factor de evaluación será aquel donde el proponente que ofrezca el mayor número de juegos de balotas adicionales se calificará de la siguiente manera:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Mayor propuesta	10
Segunda mejor propuesta	8
Tercera mejor propuesta	4
Cuarta mejor propuesta	2

**- Evaluación.**

El proponente AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A presentó ofrecimiento de juego de balotas adicionales de 2 juegos de balotas del 14-20 a doce caras de color blanco (Folio 31).

- **Asignación de puntaje:** 10 puntos

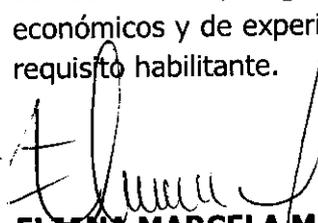
**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A.:**  
80 puntos

**INFORME CONSOLIDADO**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ESTADO</b>
AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A.	Rechazada

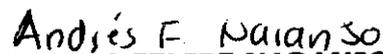
Suscriben los integrantes del Comité Evaluador hoy 22 de octubre del 2019.

El comité de evaluación le recomienda al gerente de la Lotería del Quindío declarar desierto el Proceso de Menor Cuantía N° 02 del 2019 teniendo en cuenta que AUTOMATIZACIÓN, INGENIERIA Y CONTROL S.A no cumplió de manera adecuada con lo requerido en el Pliego de Condiciones, según los criterios jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, económicos y de experiencia del proponente, teniendo en cuenta que la experiencia es un requisito habilitante.



**ELIANA MARCELA MARÍN TORRES**

Profesional Especializado Gestión Administrativa y Financiera



**ANDRÉS FELIPE NARANJO GIRALDO**

Profesional Especializado Recursos Tecnológicos



**ALEJANDRO LÓPEZ JÍMENEZ**

Abogado Contratista de Gestión jurídica